

pintura mural sobre distintas paredes del municipio con el fin de mejorar los espacios públicos de Villamartín.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en las siguientes direcciones: <https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>
<https://villamartin.sedelectronica.es/transparency/75517fb9-3bd1-4acc-97f4-de0894473605/>

Tercero. Cuantía.

Las bases reguladoras del concurso de murales y arte urbano de Villamartín establecen un otorgamiento de cuatro Premios, estando sujeto a las retenciones establecidas legalmente por ley, dotados con: 3.000 €, 1.800 €, 1.500 € y 1.300 €, respectivamente.

Cuarto. Sector económico afectado. Cultura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo para la presentación de proyectos permanecerá abierto hasta las 14:00 h. del día 26 de septiembre de 2022.

Sexto. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Séptimo. Otros datos.

Las inscripciones podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, aportando el modelo de solicitud de anexo I correspondiente junto con la propuesta del proyecto y DNI.

Los/las artistas seleccionados se comprometen a realizar sus trabajos del 10 al 16 de octubre de 2022.

Villamartín (Documento firmado electrónicamente).

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo. Villamartín, 13 de julio de 2022.

JUAN LUIS MORALES GALLARDO. ALCALDE-PRESIDENTE.

Nº 82.799

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2022 acordó aprobar inicialmente el siguiente expediente:

- Expediente de Modificación de Crédito 036/2022 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, prórroga del 2020, mediante créditos extraordinarios, con el objeto de contar con crédito suficiente para acometer la inversión de reposición del centro de transformación eléctrica instalado en el vivero del Parque Municipal de Santa Teresa, el cual fue objeto de un acto vandálico, para lo que no existe crédito previsto en el actual presupuesto y no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRLRHL] se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRLRHL podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado, ante el Pleno, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00.

Concluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera, 28/07/2022. El Secretario General del Pleno. Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo.

Nº 84.741

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022 acordó aprobar inicialmente el siguiente expediente:

- Expediente de Modificación de Crédito 028/2022 y Reconocimiento extrajudicial de crédito en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, prórroga del 2020, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, al objeto de completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRLRHL] se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRLRHL podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado, ante el Pleno, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00.

Concluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más

pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera, 28/07/2022. El Secretario General del Pleno. Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo.

Nº 84.798

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

N.I.G.: 1102044420220000090. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 30/2022. Negociado: D. Materia: Despido. Demandante: MARÍA DEL MAR GUILLÉN ESCUDERO. Abogado/a: ANA MARIA BURGOS-CONEJORO DRIGUEZ. Demandado: HOTEL BODEGA FLORES, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Abogado/a: LETRADO DE FOGASA -CADIZ.

Letrado/a de la Administración de Justicia Rosario Mariscal Ruiz hago saber:

Que en los autos DSP 30/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a HOTEL BODEGA FLORES, S.L., por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.269/2022, dictado/a en dicho proceso el 14-7-22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a HOTEL BODEGA FLORES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ Provincia de Cádiz.

En Jerez De La Frontera, 15/07/2022. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 82.617

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

N.I.G.: 1102044420200001939. Procedimiento: Procedimiento Ordinario 647/2020. Negociado: C. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: ELISABET JURADONIETO. Abogado/a: MIGUEL ANGELESTEBAN ROSELLO. Demandado: FOGASA y SUAREZ SALAZAR S. L. Abogado/a: LETRADO DE FOGASA -CADIZ.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Dominguez hago saber:

Que en los autos ORD 647/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a SUAREZ SALAZAR S.L., por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.271/2022, dictado/a en dicho proceso el 15/7/22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a SUAREZ SALAZAR S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ la Provincia.

En Jerez De La Frontera, 18/07/2022. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 82.620

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959